REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87.1.2.1. 01351

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.87224, DE 31 DE JULIO DE 1987. 20

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de mayo de 1987 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA GABLINA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor doctor Francisco Correa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N° 087590 de 29 de julio de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando 87-1-2-1-425 de 17 de agosto de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°86393 de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA GABLINA COMPAÑIA LIMITADA con domicilio en Quito con un capital social de S/.1'650.000 dividido en 1.650 participaciones de S/.1.000 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba las transferencias de dominio que realiza el señor Carlos Guerrero Barba, con la autorización de la señora Rosalind Lenthall de Guerrero, en favor de "INMOBILIARIA GABLINA COMPAÑIA LIMITADA", de los inmuebles constantes en la escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 AGO. 1987

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

RMN.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1212 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la máxima, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Landeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO